



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14484

05/07/2017

41291

AUTOR/A: DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el modelo de desarrollo del sistema gasista se ha basado en una planificación energética donde se contemplan una serie de infraestructuras que necesariamente debían acometerse. En un contexto de decrecimiento o estabilización de la demanda, se aprobó el Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos principalmente en el sector eléctrico, incluía también algunas medidas que aplicaban al sector gasista:

- Se paralizó la autorización y puesta en servicio de nuevas plantas de regasificación en territorio peninsular con el fin de no poner en peligro el equilibrio técnico de las plantas en operación.
- Se limitó la construcción de nuevas infraestructuras de transporte de gas a aquellas necesarias para mantener los compromisos internacionales vinculantes derivados de la construcción de interconexiones gasistas, así como para atender a nuevos consumidores de gas siempre que esto no conllevara costes añadidos al sistema
- Se adaptó el régimen retributivo de los almacenamientos subterráneos con puesta en servicio a partir de 2012.

Con objeto de disponer de las instalaciones necesarias para garantizar el suministro, profundizar en el mercado interior de la energía y fomentar el aplanamiento de precios en el mercado mayorista con el resto de países de la Unión Europea, se está finalizando la tramitación de un Real Decreto mediante el cual se restablece la tramitación de las instalaciones vinculadas a la interconexión con Francia. En concreto, se restablece la tramitación de instalaciones vinculadas a la interconexión con Francia "STEP" para cumplir los compromisos internacionales adquiridos.

Por otra parte, la Resolución de 7 de julio de 2016, de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, otorgó a REGANOSA, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las



instalaciones de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado de Mugaros (A Coruña). Dicha resolución se basa, a su vez, en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de mayo de 2016, por el que se declaran excluidos del trámite de evaluación de impacto ambiental los proyectos de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado en Mugaros.

Como consta en el expediente instruido con motivo de este último, tanto el Gestor técnico del Sistema Gasista Español como el Gestor Técnico del Sistema Gasista Portugués informaron sobre la afección de la planta de REGANOSA en la seguridad de suministro. En dichos informes, se afirma que el funcionamiento de la citada planta es necesario para garantizar el suministro no solo en el sistema gasista español sino también en el sistema gasista portugués. En efecto, tal y como se detalla en el citado informe, la paralización del funcionamiento de la planta de REGANOSA podría afectar al consumo doméstico, comercial e industrial de gas natural de los consumidores ubicados en las provincias de León, Zamora, A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra, así como en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. En concreto, podría afectar a los municipios y consumidores suministrados a través de camiones cisternas que cargan el Gas Natural Licuado (GNL) en la planta de Mugaros, así como al Sistema Eléctrico Español por la indisponibilidad de los Ciclos Combinados de Galicia y Asturias. En lo que respecta a las posibles afecciones al sistema gasista portugués, la parada de la Planta de REGANOSA, supondría limitar las aportaciones a Portugal de la Conexión Internacional de Tuy/Valença do Minho. Los Gestores Técnicos de ambos sistemas gasistas consideran que, sin la contribución de la Planta de REGANOSA, caso de que tuviera lugar un incidente en la red de transporte de gas en Portugal, no podría garantizarse el aporte de gas a través de la Conexión Internacional de Tuy/Valença do Minho, afectando a los consumos de esa región.

Madrid, 14 de febrero de 2018

